MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL BOYACÁ

RESOLUCIÓN No. **071** DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

Por medio de la cual se designa un funcionario como SUPERVISOR del contrato de Administración Vial N° 1905-2024.

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 y resolución No. 3429 del 05 de noviembre de 2021, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, establece los derechos y deberes de las entidades estatales para la consecución de sus fines.

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone los medios que puedan utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, destacando que las mismas "tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato

Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, establece el principio de responsabilidad, por el cual "los servidores públicos se encuentran obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.”. ·

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que "las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Que el manual de interventoría de obra pública del Instituto Nacional de Vías INVIAS, adoptado mediante resolución 319 del 26 de enero del 2022, establece la supervisión de los contratos de administración vial.

Que el Instituto Nacional de Vías celebró el contrato No. 1905-2024 cuyo objeto es realizar: **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ, GRUPO AMV 5 LOTE 1”.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL BOYACÁ

RESOLUCIÓN No. **071** DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a la Ingeniera, **DAYANA ALEXANDRA HERNÉNDEZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No **1049641991** expedida en Tunja, con matrícula profesional N° 15202-382861 BYC, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 07, de la Dirección Territorial Boyacá del Instituto Nacional de Vías, como **SUPERVISOR** del contrato de Administración Vial Nº 1905-2024.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tunja, 12 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por CAMARGO MORENO FABIO LEONARDO

FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Director Territorial Boyacá (E)

Proyectó y elaboró: Heidy Lorena Camargo Farias